



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°32

De 23 de febrero de 2021

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, solicita la contratación directa de la Empresa ILKA DIANETTE REYES MESIS, para trabajos a realizar en la estructura del techo de la parte interna, remoción del material oxidado, desmontar todo el cielo raso existente y reemplazarlo, suministro de pintura anticorrosivo, al terminar la obra tiene que realizar la labor de limpieza.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales, en lo referente a: numeral 9 Las materias vinculadas a las competencias del Municipio, según la Ley;

Que el Artículo 14 de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, establece: "Los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito";

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de 8 de octubre de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales, así como suspendidos o anulados por los tribunales competentes, previo los procedimientos que la Ley establezca;

Que el Artículo 17 numeral 30 de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, establece: Administrar los recursos que le sean asignados;

Que el Artículo 38 de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, establece: "Los Concejos dictarán sus disposiciones por medio de Acuerdos o Resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el distrito respectivo tan pronto sean promulgadas, salvo que ellos mismo señalen otra fecha para su vigencia";

Que actualmente el techo del Palacio Municipal presenta un avanzado deterioro lo que hace que requieran ser restaurados y de manera urgente, por esta razón se hace la contratación directa la Empresa ILKA DIANETTE REYES MESIS.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la contratación directa de la Empresa ILKA DIANETTE REYES MESIS, para trabajos a realizar en la estructura del techo de la parte interna, remoción del material oxidado, desmontar todo el cielo raso existente y reemplazarlo, suministro de pintura anticorrosivo, al terminar la obra tiene que realizar la labor de limpieza.

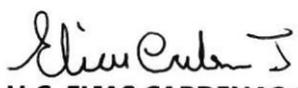
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzara a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil Veintiuno (2021)

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELIAS CARDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

J.E.C.

Acuerdo No.32
De 23 de febrero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de marzo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.